



República de Colombia – Departamento Norte de Santander
Alcaldía Municipal de Gramalote
Nit 890.501.404-1
Sistema de Gestión de la Calidad

FGC07v.00

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRAMALOTE
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN
Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

AÑO 2013

"Fe, Trabajo y Alegría, Gramalote 2012-2015"

Sede Temporal: Ave 5 No 14-87 B/La Playa. Teléfono: 5727200 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co



MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los interventores). Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Plan de Desarrollo 2012-2015

"Fe, Trabajo y Alegría, Gramalote 2012-2015"

Sede Temporal: Ave 5 No 14-87 B/La Playa. Telfax: 5727200 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co



INTRODUCCIÓN

Con la institucionalización de la ley 1474 de 2011, las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del Control con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el Control, ejerciendo un control social, participativo y oportuno; Es esta la razón por la cual, la Alcaldía Municipal de Gramalote Norte de Santander ha diseñado estrategias que permiten hacer un control participativo, que contribuya de manera significativa en la fiscalización de los recursos del Municipio.

La Alcaldía Municipal de GRAMALOTE Norte de Santander, comprometida con el desarrollo social, económico, cultural y político del municipio de GRAMALOTE y con las políticas nacionales para la construcción de un Estado Comunitario y justo y teniendo como fundamento el objeto de promover los principios y valores institucionales, contenidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015 .

La ALCALDIA MUNICIPAL DE GRAMALOTE está comprometida con la construcción de unas condiciones propicias que generen bienestar para todos los ciudadanos, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y la transparencia; y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la gestión de gobierno, en conclusión La alcaldía del Municipio de Gramalote Norte Santander está comprometida con la construcción de un Estado libre de corrupción.

Así mismo, generar un ambiente de confianza constante de los ciudadanos frente a la administración municipal y frente a los particulares que participen en la prestación de servicios públicos, asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las desigualdades.

Por tal razón, se expide el presente PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, para la vigencia 2013, de conformidad a lo establecido en el 73 de la Ley 1474 de 2011 "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

"Fe, Trabajo y Alegría, Gramalote 2012-2015"

Sede Temporal: Ave 5 No 14-87 B/La Playa, Telfax: 5727200 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co



VALORES CORPORATIVOS

COMPROMISO:

Es ir más allá del simple deber, trascender la norma y lograr el deber ser.

EFICIENCIA:

Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades.

HONESTIDAD:

Es el valor que me mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida.

LEALTAD:

Actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.

PERTENENCIA:

Es identificarnos con la el municipio de Gramalote.

RESPECTO: Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás reconociendo sus derechos.

RESPONSABILIDAD:

Capacidad de responder por nuestros los actos. asumir las consecuencias de los aciertos y desaciertos en cada decisión y actuación.

TOLERANCIA:

Capacidad de entender y aceptar las posiciones y actuaciones de los demás, aunque sean diferentes.

TRANSPARENCIA:

Claridad y limpieza constante frente a las actuaciones, es no tener nada que esconder y poder mostrar lo que se hace, siempre y en cualquier lugar, con la cabeza en alto.

"Fe, Trabajo y Alegría, Gramalote 2012-2015"

Sede Temporal: Ave 5 No 14-87 B/La Playa. Telfax 5727200 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co



MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

- La Alcaldía Municipal de Gramalote Norte Santander fortalecerá el Sistema de Gestión de la Calidad, definiendo procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores, conjuntamente con la reestructuración organizacional y administrativa de la alcaldía.
- Se actualizará el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública como de los demás procesos en que intervenga la Alcaldía Municipal de Cabrera Santander, del cual se tomará insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.
- Se divulgará a través de los medios disponibles el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la Alcaldía y la comunidad en general.
- La Página Web www.gramalote-nortedesantander.gov.co se actualizará permanente donde se Presentará la información relacionados con los planes, programas de la Alcaldía Municipal.
- Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos por medio de la ciudadanía a través de la página Web en Atención al Ciudadano ingresando al enlace Consulta, Quejas y Reclamos puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.
- Se garantizará que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación –SECOP.

"Fe, Trabajo y Alegría, Gramalote 2012-2015"

Sede Temporal: Ave 5 No 14-87 B/La Playa. Telfax: 5727200 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co



OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO

- 1.- Construir un proceso político que promueva la unidad, la generación de confianza mutua y la definición colectiva de un nuevo Gramalote, que conserve la esencia del ayer, transforme su presente y visiones un mejor futuro para todos y todas.
- 2.- Liderar y acompañar el proceso de reasentamiento del nuevo casco urbano, con el fin de que los proyectos y compromisos del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal se cumplan en su totalidad, constituyéndonos en garantes de la sostenibilidad del ente territorial.
- 3.- Promover la definición de un municipio que se constituya en polo de desarrollo regional, a través del fortalecimiento y aprovechamiento de sus potencialidades productivas, culturales, sociales, turísticas y ambientales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social de la población urbana y rural.

MISION

El Municipio de Gramalote en cumplimiento de los fines constitucionales y misionales garantiza la coherencia entre sus prácticas y propósitos, aplicando estrategias orientadoras de organización, planeación, participación, diálogo, transparencia, el control social, inclusión, equidad y efectividad a la respuesta institucional, los cuales se aplicaran bajo principios éticos conllevando a que se logre el mejoramiento social y cultural de la calidad de vida de los Gramaloteros.

VISIÓN

En el año 2023, Gramalote será un municipio con desarrollo social, económico, solidario y sostenible; habitado por una comunidad que ha mejorado su calidad de vida a través del aprovechamiento de oportunidades implementadas bajo la organización, formación y acompañamiento de gremios y sectores, con criterios claros de la gestión del riesgo, con su identidad y sentido de pertenencia fortalecida a través de la identificación, sistematización y difusión de su patrimonio cultural; donde existe, la reconciliación, el respeto por los derechos de los demás, por la vida, la dignidad humana, la niñez, la adolescencia, la población vulnerable y el medio ambiente, con la confianza y credibilidad estado-sociedad fortalecida a través de espacios de participación y dialogo.

"Fe, Trabajo y Alegría, Gramalote 2012-2015"

Sede Temporal: Ave 5 No 14-87 B/La Playa. Telfax: 5727200 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co



OBJETIVO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, tiene por objetivo brindarle a la comunidad Gramalotera, confianza, promoviendo el Ejercicio del Control Ciudadano, la transparencia en las actuaciones de la administración municipal y fortaleciendo las herramientas para la atención a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de la ciudadanía.

ESTRATEGIAS ANTITRAMITES

APLICACIÓN DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración municipal de Gramalote aplicará y desarrollará una capacitación a los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS. Con la implementación de la restructuración organizacional y administrativa se implementará el Modelo Estándar de Control Interno MECI, con lo cual se pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS DE COMUNICACIÓN. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos o solicitar información de las dependencias de la alcaldía municipal.

FOMENTAR LA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO. Implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes.

ATENCIÓN AL CIUDADANO (Oficina Secretaria Ejecutiva)

En cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 76. De la Ley 1474 de 2011, se establece que en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia

"Fe, Trabajo y Alegría, Gramalote 2012-2015"

Sede Temporal: Ave 5 No 14-87 B/La Playa. Télfax: 5727200 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co



encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

Para el caso del Municipio de Gramalote, la oficina de la secretaria ejecutiva deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.

En la página web principal se insertara un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

En la página web del Municipio de Gramalote se tendrá un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

La Alcaldía Municipal de GRAMALOTE, dispone a la Oficina de Archivo Municipal como receptora de la documentación entrante a la Alcaldía, quien remitirá a su vez las Quejas, Sugerencias y Reclamos a la Oficina de la secretaria ejecutiva con el objeto de darles respuesta, conforme a los términos establecidos en la ley colombiana.

En los casos que se deslumbre queja contra funcionarios de la administración municipal, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de faltas disciplinarias, se pondrá a consideración del Comité Disciplinario Interno, para su estudio.

LÍNEA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO: 5727200 / 320-4204077

BUZÓN DE SUGERENCIAS

Se adopta en las instalaciones que conforman la Administración Municipal un BUZÓN DE SUGERENCIAS, para la presentación de **PQRS**.

Los Buzones se abrirán dentro de los primeros cinco (05) días hábiles, de cada mes y se dejara constancia mediante Acta de Apertura de Buzón de Sugerencias. Donde se contabilizaran el N° de PQRS, labor coordinada por el Secretaria ejecutiva.

DERECHOS DE PETICIÓN

De conformidad a lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el Código Contencioso Administrativo, la Alcaldía Municipal de GRAMALOTE Norte de Santander, dara respuesta a las peticiones de la ciudadanía, de forma oportuna, clara y de fondo. Con el apoyo de la Asesoría Jurídica.

"Fe, Trabajo y Alegría, Gramalote 2012-2015"

Sede Temporal: Ave 5 No 14-87 B/La Playa. Telfax: 5727200 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co



Seguimiento y control del estado de los derechos de petición por parte del Jefe de Oficina de Control Interno, verificando forma, contenido y tiempo de respuesta

HABILITACIÓN DE ESPACIOS WEB.

Portal web institucional www.gramalote-nortedesantander.gov.co disposición de un link para la recepción de QUEJAS, RECLAMOS, PETICIONES Y SUGERENCIAS.

La Oficina de la secretaria ejecutiva, vigilara que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular y ejercerá el seguimiento y control al cumplimiento de las políticas de atención a la ciudadanía, al respecto se emitirá informe semestral al despacho del Alcalde, relacionando todos los avances, dificultades, estadísticas y sugerencias sobre el particular.

Con el objetivo de promover la transparencia, la objetividad y el ejercicio del control ciudadano, la Alcaldía Municipal de GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER , publica en la plataforma SECOP y en su página web, todo lo relacionado con la Contratación de la Entidad.

Así mismo, como parte de la estrategia anticorrupción se promoverá el ejercicio de la transparencia y la objetividad, en la escogencia de los funcionarios y contratistas de la administración municipal, bajo los criterios de idoneidad, calidad y legalidad.

COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.

Dado en las instalaciones temporales de la Alcaldía Municipal de Gramalote, Norte de Santander, en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de Abril de Dos Mil Trece (2013).

SONIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TORRENTE
Alcaldesa Municipio de Gramalote

"Fe, Trabajo y Alegría, Gramalote 2012-2015"

Sede Temporal: Ave 5 No 14-87 B/La Playa. Télfax, 5727200 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co